**ACUERDO N° 098**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2025**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**En uso de sus facultades estatutarias y.**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo Número 004 de 02 de febrero de 2004, del Reglamento Académico Estudiantil, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que el Consejo Académico recibió comunicación OARCA - 015 de fecha 29 de abril de 2025, de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, la proyección del calendario académico correspondiente al segundo periodo académico del 2025.

Que de acuerdo a lo señalado anteriormente, el consejo Académico en sesión de fecha 30 de abril de 2025, decidió aprobar el calendario académico de pregrado periodo 2025-II.

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Calendario Académico de los programas de pregrado de la Universidad de Córdoba, correspondiente al segundo periodo académico del 2025, de dieciséis semanas, así:

|  |
| --- |
| **ESTUDIANTES NUEVOS** |
| Preinscripción en línea | Del 12 de mayo al 11 de julio de 2025 |
| Pago de inscripción  | Del 12 de mayo al 12 de julio de 2025 |
| Recepción de documentos aspirantes bajo el acuerdo 062 de 2020 | Del 12 de mayo al 12 de julio de 2025 |
| Realización de pruebas de talento a los aspirantes pertenecientes a los grupos poblaciones (MEJORES BACHILLERES DEPORTISTAS y MEJORES BACHILLERES ARTISTAS) | Según circular de la Oficina de Bienestar Universitario  |
| Entrega de listado de admitidos de los aspirantes pertenecientes a los grupos poblaciones (MEJORES BACHILLERES DEPORTISTAS y MEJORES BACHILLERES ARTISTAS) | 21 de julio de 2025 |
| Comité de Admisiones para los admitidos de primer llamado  | 25 de julio de 2025 |
| Publicación lista de admitidos y lista de elegibles primer llamado | 26 de julio de 2025 |
| Envío de credenciales de acceso a Academusoft | Desde el 26 de julio de 2025 |
| Envío de correo electrónico (link para cargue de documentos de liquidación de matrícula financiera) | Desde el 26 de julio de 2025 |
| Cargue de documentos para liquidación de matrícula | Desde el 28 de julio al 2 de agosto 2025  |
| Solicitud de descuento electoral  | Desde el 28 de julio al 2 de agosto 2025  |
| Descargue de Liquidación a través de la Plataforma Academusoft a los aspirantes admitidos | Desde el 28 de julio al 2 de agosto 2025  |
| Pago de matrículas admitidos primer llamado (Canales dispuestos por la Universidad) | Desde el 26 al 31 de julio 2025  |
| Realización de exámenes médicos (Presencial)  | Según circular de la Oficina de Bienestar Universitario  |
| Legalización de matrícula (En línea)  | Desde el 4 al 11 de agosto 2025  |
| Comité de Admisiones para los admitidos de segundo llamado  | 14 de agosto de 2025 |
| Publicación lista de admitidos y lista de elegibles segundo llamado | 14 de agosto de 2025 |
| Envío de correo electrónico (usuario y contraseña de Academusoft segundo llamado | 14 de agosto de 2025 |
| Envío de correo electrónico (link para cargue de documentos de liquidación de matrícula financiera segundo llamado | 14 de agosto de 2025 |
| Descargue de Liquidación a través de la Plataforma Academusoft a los aspirantes admitidos de segundo llamado | Desde el 14 al 16 de agosto 2025 |
| Pago de matrículas admitidos segundo llamado (Canales dispuestos por la Universidad segundo llamado | Desde el 14 al 16 de agosto 2025 |
| Realización de exámenes médicos (Presencial) | Según circular de la Oficina de Bienestar Universitario  |
| Legalización de matrícula (En línea) segundo llamado | Desde el 14 al 16 de agosto 2025 |
| Inducción (Según defina la Universidad, virtual o presencial)  | Según circular de la Oficina de Bienestar Universitario  |
| Inicio de Clases  | 19 de agosto de 2025 |

|  |
| --- |
| **ESTUDIANTES ANTIGUOS** |
| Solicitud y pago de reingresos en línea | Del 12 de mayo al 11 de julio de 2025 |
| Respuesta a solicitud de reingreso  | Hasta el 17 de julio de 2025 |
| Solicitud de homologación ante las Secretarias Académicas de cada facultad | Del 9 de junio al 07 de julio de 2025 |
| Remisión de los estudios de homologación a la Oficina de Admisiones, Registro y Control  | Hasta el 11 de julio 2025 |
| Solicitud y pago de validación de cursos y carrera | Del 13 al 18 de julio de 2025 |
| Programación examen de validación | Del 13 al 18 de julio de 2025 |
| Cargue de horarios a Academusoft por parte de los departamentos  | Del 16 de junio al 31 de julio de 2025 |
| Proceso de liquidación  | Del 28 de julio al 30 de julio de 2025 |
| Solicitud descuento electoral | Del 24 de junio al 18 de julio de 2025 |
| Descargue de liquidación por parte de los estudiantes  | Del 1 al 19 de agosto de 2025 |
| Pago de matrícula financiera  | Del 1 al 25 de agosto de 2025 |
| Solicitud de diferidos. (En línea y por primera vez) | Del 1 al 25 de agosto de 2025 |
| Legalización de matrícula académica en línea  | Del 2 al 25 de agosto de 2025 |
| Ajustes de matrícula | Del 2 al 25 de agosto de 2025 |
| Inscripción de cursos intersemestrales  | Del 7 al 11 de julio de 2025 |
| Realización de cursos intersemestrales  | Del 15 de julio al 11 de agosto de 2025 |
| Inicio de clases | 19 de agosto de 2025 |
| Inscripción de diplomado como opción de grado  | Del 11 al 23 de agosto 2025 |
| Publicación lista de admitidos diplomado con opción de grado  | Del 25 al 29 de agosto de 2025 |
| Inicio de clases de diplomados  | 08 de septiembre de 2025 |
| Primera evaluación acumulativa programas presenciales y a distancia  | Del 22 al 27 de septiembre de 2025 |
| Digitación de las primera notas parciales y entrega de listas impresas al respectivo Departamento | Del 29 de septiembre al 11 de octubre de 2024 |
| Segunda evaluación acumulativa programas presenciales y a distancia  | Del 27 de octubre al 01 de noviembre de 2025 |
| Digitación de las segundas notas parciales y entrega de listas impresas al respectivo Departamento | Del 4 al 15 de noviembre de 2025 |
| Jornada cultural (Según circular expedida por la Oficina de Bienestar Universitario)  | Según circular de la Oficina de Bienestar Universitario |
| Fechas para cancelación de cursos y periodos | Del 27 de octubre al 8 de noviembre de 2025  |
| Evaluaciones docentes por parte de los estudiantes  | Hasta el 08 de noviembre de 2025 |
| Tercera evaluación acumulativa  | Del 1 al 6 de diciembre 2025 |
| Digitalización de terceras notas parciales y entrega de listas impresa al respectivo departamento | Del 09 al 14 de diciembre 2025 |
| Finalización de semestre académico  | 6 de diciembre de 2025 |
| Solicitud de rectificación de notas parciales (Art. 69 del R.A.E.) | Del 9 al 14 de diciembre de 2025 |
| Vacaciones Colectivas  | 24 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026 |
| Recepción de documentos para grado  | Según fechas estipuladas por Secretaría General en la Circular de grados |
| Ceremonia de Grado | Según fechas estipuladas por Secretaría General en la Circular de grados |
| Inicio de Clases 2026-I |  |

**ARTÍCULO TERCERO:** En los programas de pregrado adscritos a la facultad de Ciencias de la Salud en el periodo 2025-II, los cursos con prácticas formativas tendrán una duración de 18 semanas, según lo establecido en su registro calificado y deben ser desarrollados de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** |
| Tercera evaluación acumulativa  | Del 15 al 20 de diciembre de 2025 |
| Finalización de semestre académico | 20 de diciembre de 2025 |
| Digitalización de terceras notas parciales y entrega de lista de manera digital al respectivo departamento  | Del 15 al 27 de diciembre de 2025 |
| Solicitud de rectificación de las notas parciales (Artículo 69 del R.A.E)  | Del 15 al 27 de diciembre de 2025 |
| Cierre oficial de la Plataforma Academusoft. | 27 de diciembre de 2025 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores.

**ARTÍCULO TERCERO:** Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y comunicación TIC´s

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

**OSCAR ARISMENDY MARTINEZ ESTELA BARCO JARAVA PRESIDENTE SECRETARIA**

PROYECTÓ: LUIS MIGUEL HERRERA YÁNEZ – JEFE DIVISIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (E)

REVISÓ: OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ, VICERRECTOR ACADÉMICO

REVISÓ: ENA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTINEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REVISÓ: ESTELA BARCO JARABA – SECRETARIA GENERAL